

Ayudas a las organizaciones de productores pesqueros

25-07-2014

Ayudas

Objetivo:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2014, las ayudas establecidas en el artículo 1, letra a) de la Orden de bases, consistente en actuaciones destinadas a la creación de organizaciones de productores pesqueros o la asociación de varias de ellas reconocidas con carácter nacional, con objeto de facilitar su establecimiento y funcionamiento administrativo.

Beneficiario:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente orden, las organizaciones de productores pesqueros o sus asociaciones reconocidas con carácter nacional al amparo del Reglamento (CE) n.º 104/2000, del Consejo, de 17 de diciembre de 1999.

El beneficiario deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 3 de la Orden de bases.

Base legal:

Orden ARM/3330/2008, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras generales, y la convocatoria para el año 2008, de las ayudas a las organizaciones de productores pesqueros, de ámbito nacional, previstas en el artículo 37, letra n), del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 y en el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 104/2000 y se establece el procedimiento para su concesión.

[ORD2008-3330-46160-46163.pdf](#) [1]

Orden ARM/1193/2009, de 6 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 y en el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 744/2008 para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supraautonómico.

[ORD2009-1193-41234-41242.pdf](#) [2]

Orden ARM/1480/2009, de 19 de mayo, por la que se convocan para el año 2009, las ayudas a las organizaciones de productores pesqueros, de ámbito nacional, previstas en el artículo 37, letra n), del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 y en el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 104/2000 y se establece el procedimiento para su concesión.

[ORD2009-1480-48397-48403.pdf](#) [3]

Orden ARM/2024/2009, de 17 de julio, por la que se modifica la Orden ARM/1193/2009, de 6 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 y en el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 744/2008, para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supraautonómico.

[ORD2009-2024-63658-63659.pdf](#) [4]

Orden ARM/2368/2009, de 27 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2009, de las ayudas de acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 y en el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 744/2008, para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supraautonómico.

[ORD2009-2368-76144-76152.pdf](#) [5]

Orden ARM/1281/2010, de 30 de abril, por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2010, de las ayudas de acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006, para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y

acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supraautonómico.

[ORD2010-1281-43134-43145.pdf](#) [6]

Orden ARM/1282/2010, de 6 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las organizaciones de productores pesqueros, de ámbito nacional, previstas en el artículo 37, letra n) del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y en el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 104/2000.

[ORD1282-43146-43152.pdf](#) [7]

Orden ARM/2254/2010, de 30 de julio, por la que se convocan para el año 2010, la concesión de ayudas a las organizaciones de productores pesqueros, reconocidas con carácter nacional.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-2254-73288-73291.pdf> [8]

Orden ARM/771/2011, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supraautonómico.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2011-771-35154-35165.pdf> [9]

Corrección de errores de la Orden ARM/771/2011, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supraautonómico.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2011-771-40307.pdf> [10]

Orden ARM/1789/2011, de 17 de junio, por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2011, de las ayudas de acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supraautonómico.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2011-1789-69336-69358.pdf> [11]

Orden AAA/1346/2014, de 10 de julio, por la que se convocan para el año 2014, ayudas a las organizaciones de productores pesqueros y/o sus asociaciones, reconocidas con carácter nacional.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1346-59636-59643.pdf> [12]

Periodo:

El plazo de presentación de las solicitudes, será de veinte días hábiles contados a partir día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» (publicada el 25/07/2014).

Solicitud:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de bases, las solicitudes se dirigirán a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, conforme al modelo que se acompaña en la presente Orden de convocatoria.

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/.../legislacion/ayudas/boe/ORD2008-3330-46160-46163.pdf>

[2] <http://www.besana.es/es/.../legislacion/ayudas/boe/ORD2009-1193-41234-41242.pdf>

- [3] <http://www.besana.es/es/.../legislacion/ayudas/boe/ORD2009-1480-48397-48403.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/es/.../legislacion/ayudas/boe/ORD2009-2024-63658-63659.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/es/.../legislacion/ayudas/boe/ORD2009-2368-76144-76152.pdf>
- [6] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-1281-43134-43145.pdf>
- [7] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD1282-43146-43152.pdf>
- [8] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-2254-73288-73291.pdf>
- [9] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2011-771-35154-35165.pdf>
- [10] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2011-771-40307.pdf>
- [11] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2011-1789-69336-69358.pdf>
- [12] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1346-59636-59643.pdf>